

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00127 -00
Demandante	IRENE AMPARO MESA LOPERA
Demandado	GILDARDO ARTURO HENAO
Asunto	REQUIERE PARTE ACCIONANTE

Estudiado el proceso de la referencia encuentra el despacho que aún no se ha aportado respuesta por parte del **JUZGADO 13 DE FAMILIA DE MEDELLÍN** al último oficio expedido por este despacho.

En consecuencia, dado que es una prueba vital para el curso del proceso, de conformidad con el Art. 167 del C. G del P., se requiere a la parte accionante para que realice las acciones procesales o extraprocesales que considere pertinentes tendientes a obtener respuesta efectiva por parte de ese despacho judicial, de lo cual deberá allegar constancia a este juzgado para proceder con las etapas procesales subsiguientes.

Finalmente, se comunica que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número **3014534860** mediante la aplicación **WhatsApp** en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____54____

Hoy **6 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc87ae0875c8d4f2ac5e1d8100a1be7d3ede23a364559834676b5a1f0b16b83**

Documento generado en 31/03/2021 12:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>